ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 6.508.-

Monte Patria, 18 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de Restitución de gastos, aprobada por el Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos a la Srta. Alicia Meneses Ángel, Rut: [redacted] Secretaria de Alcaldia, grado 16° planta contrata, por un valor de $14.000.- (catorce mil pesos.)

   DETALLE:

   - Boletas N°43297 y N°43309, correspondiente a compra 07 bidones de agua de 20 lt. para Alcaldia y administración.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.22.01.001.001.002 "Administracion, alimentos y bebidas, capacitaciones" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVOE/RALC/ama.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia